

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Flia03bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 7 No. 12C-23 Piso 3°

Teléfono 2863247

Bogotá D. C., veintitrés (23) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

INDIGNIDAD. No. 1100131100032017-00220

Atendiendo el informe secretarial y el memorial que antecede, se **DISPONE**:

ACEPTAR la sustitución del poder conferido por el extremo PASIVO, realizada por el doctor CARLOS ENRIQUE GUTIERREZ SARMIENTO.

RECONOCER PERSONERÍA JURÍDICA al togado EDWARD DAVID TERAN LARA en calidad de apoderado de la parte DEMANDADA.

NOTIFÍQUESE

DRMR

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR
ESTADO 012 del 24 de MARZO de 2023
MARTHA CECILIA RODRÍGUEZ NIÑO
SECRETARIA

Firmado Por:
Abel Carvajal Olave
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5c069c9edbd1116e8842cdf1ceca46cbb565c7cbc2554b4a1b6464104c1ace1**

Documento generado en 23/03/2023 03:38:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>